

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 031- 2024- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 30 de mayo de 2024

VISTO;

La Resolución de Gerencia General N° 112-2023-EPS MARAÑÓN SA, el informe N° 062-2024/OF. PROD-PTAP-TAR/EPS.MARAÑÓN S.A., la certificación presupuestal N° 2024000669, la certificación presupuestal N° 2024000670, el informe N° 068-2024-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A., Informe N° 238-2024-LOG/EPS MARAÑÓN S.A.SA, el Informe N° 236-2024-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A., y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 112-2023-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la EPS MARAÑÓN SA., incluyendo la adjudicación simplificada para la Adquisición de Sulfato De Aluminio Tipo A para el tratamiento del agua para uso y consumo humano de la EPS. Marañón S.A.

Que, con el informe N° 062-2024/OF. PROD-PTAP-TAR/EPS.MARAÑÓN S.A, de fecha 05 de marzo de 2024, la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de agua Residuales, hace llegar a Gerencia de Operaciones, el requerimiento y las Especificaciones Técnicas para la: Adquisición de Sulfato De Aluminio Tipo A para el tratamiento del agua para uso y consumo humano de la EPS. Marañón S.A.

Que, con el informe N° 0158-2024/LOG/EPS.MARAÑÓN S.A., fecha 12 de abril del 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la certificación presupuestal y/o previsión presupuestal, por el monto total de S/ 164,719.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles), siendo el monto S/108,948.00 (Ciento Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles) para el año 2024 y el monto de S/55,771.00 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 soles) para el año 2025.

Que, con fecha 16 de abril del 2024, la Oficina de Desarrollo y presupuesto, emite la certificación presupuestal N° 2024000669, la certificación presupuestal N° 2024000670, por el monto de S/ 20,752.00 (Veinte Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles) y por el monto de S/ 88,196.00 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 soles) respectivamente y mediante informe N° 068-2024-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 17 de abril del 2024 , emite la previsión presupuestal para el año 2025, por el monto de S/ S/55,771.00 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 soles), siendo el monto total 164,719.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve con 00/100 soles)

Que, mediante INFORME N° 001-2024-EPS MARAÑÓN S.A/CS-SIE-002-2024 y las actas precedentes, el comité de selección emite informe técnico de declaratoria de desierto y concluye que el principal motivo para la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección SIE-SIE-2-2024-EPS MARAÑÓN SA-1, para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO A PARA EL TRATAMIENTO Y DESINFECCION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO DE LA EPS MARAÑÓN S.A.", es debido que los postores no presentaron sus ofertas conforme a los requisitos solicitados en las bases, pues la no admisión de las mismas deriva del incumplimiento de los requisitos solicitados.

Que, con el informe N° 128-2024/OF. PROD-PTAP-TAR/EPS.MARAÑÓN S.A, de fecha 20 de mayo de 2024, la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de agua Residuales, hace llegar a Gerencia de Operaciones, el requerimiento y las Especificaciones Técnicas para la: Adquisición de Sulfato De Aluminio Tipo A para el tratamiento del agua para uso y consumo humano de la EPS. Marañón S.A., para continuar el trámite de nueva convocatoria.

Que, mediante Informes N° 238-2024-LOG/EPS MARAÑÓN .SA, de fecha 28 de mayo de 2024 y el INFORME N°236-2024-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 30 de mayo del 2024, respectivamente, el jefe de Logística y Control Patrimonial y el Gerente de Administración y Finanzas, solicitan la aprobación del expediente de contratación y designación del Comité de Selección para el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 02-2024-EPS MARAÑÓN SA-2, denominada "Adquisición de Sulfato de Aluminio Tipo A para el tratamiento del agua para uso y consumo humano de la EPS. Marañón S.A."

Que, con fecha 30 de mayo del 2024, se dispone la emisión de la Resolución de aprobación del expediente de contratación y conformación de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 02-2024-EPS MARAÑÓN SA-2, denominada "Adquisición de Sulfato De Aluminio Tipo A para el tratamiento del agua para uso y consumo humano de la EPS. Marañón S.A."

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2023-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el expediente de contratación para el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N°02-2024-EPS MARAÑÓN SA-Segunda convocatoria, denominada "Adquisición de Sulfato de Aluminio Tipo A para el tratamiento del agua para uso y consumo humano de la EPS. Marañón S.A."

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección para el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 02-2024-EPS MARAÑÓN SA-Segunda convocatoria, denominada "Adquisición de Sulfato de Aluminio Tipo A para el tratamiento del agua para uso y consumo humano de la EPS. Marañón S.A.", conformada por los siguientes miembros:

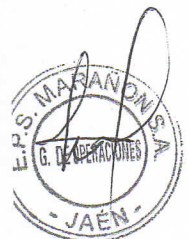
MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Yang Pool Alexander Chuica Vega	Gerencia General
Primer miembro	Ing. Sincler Ernesto Guadalupe Ramos	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	Ing. Edinson Noé Guerrero Montalván	Logística y Control Patrimonial
MIEMBROS SUPLENTES	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Ney Jefferson Samamé Peralta	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Ing. Yonel Homero Molocho Quiroz	Gerencia de Operaciones
Segundo miembro	CP. Rosa Lisseth Cervera Rojas	Logística y Control Patrimonial

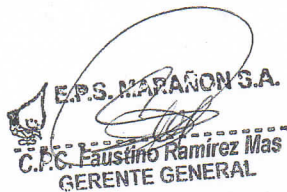
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Gerencias y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE




EPS. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Faustino Ramirez Mas
GERENTE GENERAL